



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 NOV. 2011

ANGOL,

2181

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

PATRICIA ALEJANDRA VERGARA MERICHES, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 211 de fecha 10 de noviembre de 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **PATRICIA ALEJANDRA VERGARA MERICHES**, Patente Comercial de **LAVANDERIA Y LAVAMATICO**, en el local ubicado en calle Andrés Bello n° 176 de nuestra ciudad.

Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/man.
Diseñado por